

# **LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA**

---

**Resumen del Informe elaborado para el  
Comité Económico y Social Europeo por el CIRIEC  
(Centro Internacional de Investigación e información  
sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa).**

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

- 1.- EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL
- 2.- LOS PRINCIPALES ENFOQUES TEÓRICOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL
- 3.- LAS CONCEPCIONES NACIONALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- 4.- LOS COMPONENTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- 5.- LAS PLATAFORMAS Y REDES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA
- 6.- LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN CIFRAS
- 7.- EJEMPLOS DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL
- 8.- LA ECONOMÍA SOCIAL, POLO DE UTILIDAD SOCIAL
- 9.- LA LEGISLACIÓN DE LOS AGENTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA
- 10.- LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN
- 11.- LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS INSTANCIAS COMUNITARIAS
- 12.- DESAFÍOS Y TENDENCIAS

## **Introducción**

Este documento es un resumen del Informe elaborado por el CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la economía pública, social y cooperativa) por encargo del CESE (Comité Económico y Social Europeo), consistente en un estudio conceptual y comparativo relativo a la situación de la Economía Social (ES) en la Unión Europea (UE) y en sus 25 Estados miembros. El Informe se concluyó en el año 2006 por lo que no se han incluido en el mismo los dos países incorporados el 1 de enero de 2007, Bulgaria y Rumanía.

La dirección y redacción del Informe ha sido realizada por los profesores Rafael Chaves y José Luis Monzón, del CIRIEC asesorados por un Comité de Expertos formado por los profesores D. Demoustier (Francia), L. Frobel (Suecia) y R. Spear (Reino Unido).

En la elaboración de este Informe se ha contado con la colaboración de expertos sectoriales de reconocido prestigio pertenecientes a las organizaciones representativas de las distintas familias de la ES: Cooperatives Europe, Asociación Internacional de la Mutualidad (AIM), Asociación Internacional de Sociedades de Seguros Mutuos (AISAM), Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF), European Foundation Centre (EFC), Confederazione Cooperative Italiana (Confcooperative) Lega Nazionale delle Cooperative e Mutue de Italia (LEGACOOOP) y Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES). La Comisión Científica del CIRIEC para la ES y las secciones europeas del CIRIEC se han implicado activamente en este trabajo.

La delimitación conceptual de la ES se ha establecido a partir del Manual de la Comisión Europea sobre cuentas satélite de cooperativas y mutuas y de las formulaciones realizadas por las entidades representativas de la ES europea, con el propósito de alcanzar un amplio consenso político y científico.

Para la realización del análisis comparativo por países de la situación actual de la ES, el CIRIEC ha creado una red de corresponsales formada inicialmente por 52 expertos de 26 países de la UE (universitarios, expertos sectoriales y altos funcionarios públicos).

## **1.- EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL**

### **1.1 Las asociaciones populares y las cooperativas en el origen histórico de la Economía Social**

La *Economía Social* (ES), en tanto que actividad, aparece vinculada históricamente a las asociaciones populares y las cooperativas, que constituyen su eje vertebrador. El sistema de valores y los principios de actuación del asociacionismo popular, sintetizados por el cooperativismo histórico, son los que han servido para articular el moderno concepto de ES estructurado en torno a las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones y las fundaciones.

### **1.2 Ámbito y campo de actividad actual de la Economía Social**

En la Unión Europea -25- desarrollan actividad económica en el 2005 más de 240.000 cooperativas, sólidamente implantadas en todos los sectores de actividad económica, siendo especialmente importantes en la agricultura, la intermediación financiera, la distribución comercial, la vivienda y el trabajo asociado en la industria, la construcción y los servicios. Estas cooperativas proporcionan empleo directo a 3.7 millones de trabajadores y agrupan a 143 millones de socios.

Las mutuas de salud y protección social ofrecen asistencia y cobertura a más de 120 millones de personas. Las mutuas de seguros representan una cuota de mercado del 23,7%.

En la UE-15 las asociaciones empleaban en 1997 a 6,3 millones de trabajadores y en la UE-25 representan en 2005 más del 4% del PIB y agrupan al 50% de la ciudadanía de la Unión Europea. En el año 2000 la UE-15 contaba con más de 75.000 fundaciones, con un fuerte crecimiento de las mismas a partir de 1980 en los 25 países miembros, incluyendo los recientemente incorporados de Europa Central y del Este. Mas de 5 millones de voluntarios equivalente a tiempo completo trabajan en la UE-25

En conclusión, más allá de su importancia cuantitativa, la ES no sólo ha afirmado en los últimos decenios su capacidad para contribuir eficazmente a la resolución de los nuevos problemas sociales sino que se ha consolidado como una institución necesaria para la estabilidad y la sostenibilidad del crecimiento económico, el ajuste entre los servicios y las necesidades, la revalorización de la actividad económica al servicio de las necesidades sociales, la distribución más equitativa de la renta y la riqueza, la corrección de desequilibrios en el mercado de trabajo y, en suma, la profundización de la democracia económica.

### **1.3 La moderna identificación y reconocimiento institucional de la Economía Social**

La más reciente delimitación conceptual de la ES, realizada por sus propios protagonistas, ha sido planteada en la *Carta de Principios de la Economía Social* promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF). Estos principios son los siguientes:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios)
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos

- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

El auge de la ES ha tenido también su reconocimiento en las instancias políticas y jurídicas, tanto del ámbito estatal como europeo. En el escenario europeo, la Comisión Europea publicó en 1989 una comunicación titulada “Las empresas de la Economía Social y la construcción de un mercado único sin fronteras”. Ese mismo año la Comisión patrocinó la 1ª Conferencia Europea de la Economía Social (París) y creó una Unidad de “Economía Social” en el seno de la Dirección General XXIII de “Política de empresa, comercio, turismo y Economía Social”. En 1990, 1992, 1993 y 1995 la Comisión promovió sendas Conferencias Europeas de la Economía Social en Roma, Lisboa, Bruselas y Sevilla. En 1997 la cumbre europea extraordinaria de Luxemburgo reconoció el papel de las empresas de la Economía Social en el desarrollo local y la creación de empleo y promovió la acción piloto titulada “Tercer Sistema y Empleo”, tomando como campo de referencia el propio de la Economía Social.

En el Parlamento Europeo también funciona desde 1990 el intergrupo parlamentario “Economía Social”. En 2006 el Parlamento Europeo ha invitado a la Comisión a «reconocer el pilar de la Economía Social y a dedicar una comunicación a esta clave de bóveda del modelo social europeo».

Por su parte, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha publicado numerosos informes y dictámenes sobre la contribución de las empresas de la Economía Social en el logro de diversos objetivos de políticas públicas.

#### **1.4 Hacia el reconocimiento de la Economía Social en los sistemas de Contabilidad Nacional**

Las empresas y organizaciones que forman parte del concepto de ES no están reconocidas como un sector institucional diferenciado en los sistemas de contabilidad nacional, de manera que las cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones se difuminan en la Contabilidad Nacional, haciéndose escasamente visibles.

Recientemente la Comisión Europea ha realizado un *Manual de orientación para la elaboración de una cuenta satélite de las empresas de la Economía Social (cooperativas y mutuas)*, lo que permitirá obtener datos homogéneos, precisos y fiables sobre una parte muy significativa de la ES constituida por cooperativas, mutuas y otras empresas similares.

Como señala el *Manual para la elaboración de cuentas satélite de las empresas de la Economía Social*, la metodología de los actuales sistemas de contabilidad nacional, cimentada a mediados del siglo XX, ha desarrollado instrumentos para captar los grandes agregados económicos nacionales en un contexto de economía mixta con un fuerte sector privado capitalista y un sector público complementario y frecuentemente intervencionista. Lógicamente, en este sistema de cuentas nacionales, articulado en torno a una realidad institucional bipolar, difícilmente podría haber un tercer polo diferente del público o del capitalista, siendo este último identificable con la práctica totalidad del sector privado. Esta ha sido una importante razón explicativa de la *invisibilidad institucional de la Economía Social* en las sociedades de nuestro tiempo que, como reconoce el citado Manual de la Comisión, contrasta con la creciente importancia de las entidades que forman parte de ella.

#### **1.5 Una definición de ES adecuada a los sistemas de Contabilidad Nacional**

La definición de trabajo que aquí se propone de ES es la siguiente:

*Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del*

*mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian.*

Esta definición es totalmente congruente con la delimitación conceptual de la ES reflejada en la *Carta de Principios de la Economía Social* de la CEP-CMAF y, utilizando la terminología propia de la Contabilidad Nacional, configura dos grandes subsectores de la ES: a) el subsector de mercado o empresarial y b) el subsector de productores no de mercado. Clasificación, esta última, que es muy útil para la elaboración de estadísticas fiables y la realización de análisis de la actividad económica, de conformidad con los sistemas de contabilidad nacional actualmente en vigor. Todo ello sin perjuicio de que, desde una perspectiva socio-económica, es evidente la permeabilidad entre ambos subsectores y los estrechos vínculos existentes en la ES entre el mercado y el no mercado, que se derivan de una característica común a todas sus organizaciones, a saber, que *son entidades de personas que desarrollan una actividad con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas.*

De acuerdo con la definición anteriormente establecida las *características comunes* a los dos subsectores de la ES son las siguientes:

- 1) Son privadas, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo;
- 2) Organizadas formalmente, esto es, habitualmente están dotadas de personalidad jurídica propia;
- 3) Con autonomía de decisión, lo que quiere decir que tienen plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno, para controlar y organizar todas sus actividades;
- 4) Con libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria;
- 5) La eventual distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad;
- 6) Ejercen una actividad económica en sí misma considerada, para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias; por eso se dice que las organizaciones de ES *son entidades de personas, no de capitales*. Trabajan con capital y otros recursos no monetarios, *no para el capital*.
- 7) Son organizaciones democráticas. A excepción de algunas entidades voluntarias productoras de servicios de no mercado en favor de las familias, en el proceso de toma de decisiones de las organizaciones de primer grado de la ES se aplica el principio de “una persona, un voto”, independientemente del capital o cotizaciones aportadas por los socios. Las entidades de otros grados están también organizadas de forma democrática. Los socios controlan mayoritaria o exclusivamente el poder de decisión de la organización.

Una característica muy importante de las organizaciones de la ES, muy enraizada en su historia, es su carácter democrático, de manera que, en el proceso de toma de decisiones, se aplica el principio de “una persona, un voto”.

Sin embargo, en la definición de trabajo de ES aquí establecida, también se acepta la inclusión en la misma de aquellas entidades voluntarias no lucrativas que *sean productoras de servicios no de mercado en favor de las familias*, aún cuando no posean una estructura democrática, permitiendo incluir, de este modo, en la ES a entidades muy relevantes del *Tercer Sector de acción social que producen bienes sociales o preferentes* de indudable utilidad social.

### **El subsector de mercado o empresarial de la ES**

El subsector de mercado de la ES está constituido, fundamentalmente, por cooperativas y mutuas, grupos empresariales controlados por cooperativas, mutuas y entidades de la ES, empresas sociales, otras empresas similares como las sociedades laborales españolas y ciertas instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la ES.

### **El subsector no de mercado de la Economía Social**

Este subsector está constituido, muy mayoritariamente, por asociaciones y fundaciones, aunque también pueden encontrarse entidades con otra forma jurídica. Está formado por todas aquellas entidades de la ES que, según los criterios establecidos por la contabilidad nacional, son productores no de mercado, es decir, aquellos cuya producción se suministra mayoritariamente de forma gratuita o a precios económicamente no significativos.

#### **1.6 La Economía Social: Pluralismo y núcleo identitario común**

La ES se ha posicionado en la sociedad europea como un *polo de utilidad social*, entre el sector capitalista y el sector público y que está constituido, ciertamente, por una gran pluralidad de actores. Viejas y nuevas necesidades sociales constituyen, todas ellas, el ámbito de intervención de la ES. Necesidades que pueden resolverse empresarialmente por los propios afectados a través del mercado, en el que casi todas las cooperativas y mutuas obtienen la mayoría de sus recursos, o mediante casi todas las asociaciones y fundaciones, que suministran servicios no de mercado a las personas, hogares o familias y que, habitualmente, consiguen sus recursos mayoritarios gracias a donaciones, cuotas de socios, subvenciones, etc.

No puede ignorarse que la diversidad de recursos utilizados y de actores presentes en el seno de las entidades de la ES introduce diferentes dinámicas de comportamiento y de relación con el entorno. Así, por ejemplo, el voluntariado está fundamentalmente incorporado en las entidades incluidas en el subsector no de mercado (formado en su mayoría por asociaciones y fundaciones), mientras que el subsector de mercado de la ES (cooperativas, mutuas y otras empresas similares) apenas incorpora voluntariado, con la excepción de las empresas sociales, que constituyen un ejemplo evidente de hibridación del mercado y del no mercado, con una gran diversidad de recursos (monetarios de mercado y de subvenciones públicas y voluntariado) y de actores en su seno (socios, asalariados, voluntariado, empresas y entidades públicas).

Pero esta ES plural, que se afirma y consolida a su vez en el seno de una sociedad plural, no significa un *totum revolutum* carente de identidad o de valor interpretativo. Al contrario, el núcleo identitario común de la ES se afirma a partir de un amplio y diverso conjunto de entidades microeconómicas, de carácter libre y voluntario, creadas desde la sociedad civil para satisfacer y resolver las necesidades de los individuos, hogares o familias y no para retribuir o dar cobertura a inversores o a empresas capitalistas, es decir, se está hablando de entidades de finalidad no lucrativa (“not-for-profit”). A lo largo de los últimos 200 años, este variado espectro de organizaciones de mercado o de no mercado, de interés mutualista o de interés general, han conformado el Tercer Sector, tal y como aquí ha sido identificado por el enfoque de la ES.

## **2.- LOS PRINCIPALES ENFOQUES TEÓRICOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL**

### **2.1 El Tercer Sector como punto de encuentro**

El Tercer Sector (TS) se ha configurado como el punto de encuentro de diferentes conceptos, fundamentalmente el de “sector no lucrativo” y el de “Economía Social” que, aunque describen realidades con amplios espacios comunes, no son totalmente coincidentes. Además, los enfoques teóricos que se desarrollan a partir de estos conceptos asignan al TS el desempeño de distintas funciones en las economías de nuestro tiempo.

### **2.2 El enfoque de las Organizaciones No Lucrativas**

El principal enfoque teórico que aborda el análisis del TS, junto al enfoque de la ES es de raíz anglosajona y ha promovido desde Estados Unidos, hace ya 30 años, la literatura del *Nonprofit Sector* o del *Nonprofit Organization* (NPO). En esencia, este enfoque sólo contempla a aquellas organizaciones privadas que, en virtud de sus reglas constitutivas, no pueden distribuir beneficios a las personas que las han creado, controlan o financian.

Estas entidades son:

- a) *Organizaciones*, es decir, poseen una presencia y una estructura institucional. Habitualmente están dotadas de personalidad jurídica.
- b) *Privadas*, institucionalmente separadas de los poderes públicos, aunque pueden recibir financiación pública e incluir en sus órganos directivos a funcionarios públicos.
- c) *Autónomas*, con capacidad de control sobre sus actividades y libertad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno.
- d) *No reparten beneficios*. Las organizaciones no lucrativas pueden tener beneficios pero deben ser reinvertidos en la misión principal de la entidad y no distribuidos entre los titulares, miembros fundadores u órganos directivos de la organización.
- e) *Con participación voluntaria*, lo que significa dos cosas: en primer lugar que la pertenencia a ellas no es obligatoria ni está legalmente impuesta y, en segundo lugar, que la organización debe contar con la participación de voluntariado en sus actividades u órganos de gestión.

### **2.3 El Enfoque de la Economía Solidaria**

Este enfoque se ha desarrollado en Francia y en algunos países iberoamericanos durante el último cuarto del siglo XX, muy vinculado al importante crecimiento que el TS ha experimentado en relación a las nuevas necesidades sociales que afectan a numerosos colectivos en riesgo de exclusión social. El concepto de *economía solidaria* se articula a partir de tres polos: el mercado, el Estado y un polo de reciprocidad que corresponde a un intercambio no monetario en el ámbito de la sociabilidad primaria, identificada, sobre todo con el asociacionismo. El enfoque de economía solidaria constituye una tentativa de articulación entre los tres polos del sistema, de modo que las experiencias concretas que se promueven en su seno constituyen formas híbridas de economías de mercado, de no mercado y no monetarias y en



donde los recursos también tienen un origen plural, sean de mercado (venta de bienes y servicio), de no mercado (subvenciones públicas y donaciones) o no monetarias (voluntariado).

El enfoque de la *economía solidaria* presenta importantes elementos de convergencia con el de la ES, de tal forma que también se utiliza la expresión *Economía Social y Solidaria*. Además, desde el punto de vista práctico todas las organizaciones que son contempladas como parte integrante de la *economía solidaria* también forman parte inequívoca de la ES.

Por su importancia, se desarrollan a continuación las principales similitudes y diferencias entre el enfoque de ES y el de NPO

#### **2.4 Similitudes y diferencias entre el concepto de Economía Social y el enfoque *Nonprofit Organization***

En cuanto a las similitudes, tanto en el enfoque de ES como en el de NPO cabe destacar que de cinco criterios que el enfoque NPO establece para delimitar el ámbito del TS, cuatro de ellos también son exigidos por el enfoque ES: organizaciones *privadas, organizadas formalmente, con autonomía de decisión y con libertad de adhesión* (participación voluntaria).

Sin embargo, existen tres criterios de delimitación del TS en los que el enfoque NPO y el enfoque de ES presentan claras diferencias:

##### **a) el criterio de la no lucratividad**

El enfoque NPO excluye del TS a todas las organizaciones que distribuyen beneficios, bajo cualquier modalidad, a las personas o entidades que las han creado, controlan o financian, es decir, que las entidades del TS deben aplicar estrictamente el principio de no distribución de beneficios. Además de no distribuir beneficios, el enfoque NPO exige que las organizaciones del TS no tengan finalidad lucrativa (not-for-profit), es decir, que no se hayan creado con el objetivo principal de generar beneficios ni de obtener una rentabilidad financiera.

En el enfoque de ES, el criterio de no lucratividad, tal y como ha sido expuesto, no constituye un requisito imperativo para las organizaciones del TS. Por supuesto que el enfoque de ES considera como parte integrante del TS a muchas organizaciones que aplican estrictamente este criterio de no lucratividad: un amplio sector de asociaciones, fundaciones, empresas sociales y otras entidades no lucrativas al servicio de las personas y las familias que verifican el criterio NPO de no lucratividad y todas las características de las organizaciones de la ES establecidas en este Informe. No obstante, las cooperativas y mutuas, que constituyen un núcleo determinante de la ES, son excluidas del TS por el enfoque NPO al distribuir la mayoría de ellas una parte de sus excedentes entre los socios.

##### **b) el criterio democrático**

Una segunda diferencia entre el enfoque NPO y el enfoque de ES se concreta en la aplicación del *criterio democrático*. Entre los requisitos establecidos por el enfoque NPO para considerar a una entidad como parte integrante del TS no se encuentra un elemento tan característico del concepto de ES como es el de la organización democrática, por lo que el enfoque NPO incluye en el ámbito del TS a muchas y muy importantes organizaciones no lucrativas que no verifican el criterio democrático y que, por consiguiente, el enfoque de ES las excluye de dicho TS. En efecto, muchas instituciones no lucrativas, incluidas en el sector de sociedades no financieras y financieras, venden sus servicios a precios de mercado y no verifican el principio de funcionamiento democrático. Entre estas organizaciones no lucrativas contempladas por el enfoque NPO y que son excluidas del TS por el enfoque de ES cabe citar a determinados hospitales, universidades, colegios, entidades culturales y artísticas y otras

instituciones que no cumplen el criterio democrático y que venden sus servicios en el mercado, verificando todos los requisitos establecidos por el enfoque NPO.

En el enfoque de ES, en general son excluidas del TS aquellas entidades no lucrativas que no tengan un funcionamiento democrático si bien se acepta la inclusión en la ES de aquellas entidades voluntarias no lucrativas que proporcionan servicios de no mercado a personas o familias de forma gratuita o a precios que no son económicamente significativos. Estas instituciones no lucrativas justifican su *utilidad social* en el suministro gratuito de bienes o servicios preferentes a personas o familias.

### **c) El criterio del servicio a las personas**

Por último una tercera diferencia consiste en la diversa amplitud y jerarquía que en el enfoque NPO y en el de ES tienen los destinatarios de los servicios ofrecidos por las entidades integradas en el TS. En el enfoque de ES las organizaciones tienen como objetivo principal el servicio a las personas o a otras organizaciones de ES. En las entidades de primer grado la mayoría de los beneficiarios de la actividad de dichas entidades son personas físicas, hogares o familias, sea en tanto que consumidores o sea en tanto que empresarios o productores individuales. Muchas de estas entidades solo admiten como socios a personas físicas. En algunas ocasiones también autorizan el ingreso de personas jurídicas de cualquier tipo pero, en todo caso, la ES sitúa en el centro de sus preocupaciones a los seres humanos, que constituyen su razón de ser, la finalidad de sus actividades.

Sin embargo, en el enfoque NPO no existe ningún criterio que sitúe el servicio a las personas como objetivo prioritario. Las entidades no lucrativas pueden crearse, tanto para proporcionar servicios a las personas, como a las sociedades que las controlan o financian. Incluso pueden existir entidades no lucrativas de primer grado exclusivamente constituidas por sociedades de capital, financieras o no financieras. De este modo, el campo de análisis del enfoque NPO queda delimitado de una forma muy heterogénea.

En conclusión, las similitudes y diferencias señaladas entre el enfoque NPO y el enfoque de ES, junto a la existencia de un espacio común de organizaciones consideradas por ambos enfoques, permiten apreciar importantes divergencias conceptuales y metodológicas que no hacen posible la configuración del TS como un simple resultado de agregación de los grupos de entidades contemplados por ambos enfoques.

En cuanto a las diferencias de ambos enfoques sobre las funciones que el TS puede desempeñar en las economías avanzadas, cabe decir que para el enfoque NPO *el TS se sitúa entre el Estado y el mercado* y las misiones de su núcleo más característico (el tercer sector social) consisten en satisfacer una importante cantidad de necesidades sociales que no son cubiertas ni por el mercado (por falta de demanda solvente y con capacidad adquisitiva) ni por el sector público (por incapacidad de las finanzas públicas), de tal manera que es preciso recurrir a un tercer tipo de recursos y motivaciones. La concepción anglosajona, que se funda en el *voluntariado*, las *charities* (en Inglaterra) y las *fundaciones* (Estados Unidos), insiste en los valores de la filantropía y en el criterio del *non-profit*.

La falta de rentabilidad de las acciones desarrolladas demostrará la pureza y rectitud de las motivaciones que hay detrás de ellas y confirmará su pertenencia al TS que se presenta, de este modo, con un carácter *caritativo y asistencial*, con la misión de paliar las carencias de un sistema público de protección social poco generoso y los excesos de un sistema de mercado más dinámico, pero también más implacable que ningún otro sistema con los sectores sociales más insolventes.

Para el enfoque de ES, el TS no se sitúa entre el mercado y el Estado, sino *entre el sector capitalista y el sector público*. En este sentido, el TS se posiciona en las sociedades avanzadas

como un *polo de utilidad social* constituido por un amplio conjunto de organizaciones privadas que se crean para resolver necesidades sociales y no para retribuir a inversores capitalistas.

En todo caso, la concepción del TS que desarrolla la ES configura a éste no como un sector residual, sino como polo institucional del sistema que, junto al sector público y al sector privado capitalista, resulta clave para consolidar el bienestar en las sociedades avanzadas, contribuyendo a resolver algunos de sus problemas más relevantes como los de la exclusión social, el paro masivo de larga duración, los desequilibrios territoriales, la autonomía de los territorios, la distribución más equitativa de la renta y la riqueza y otros.

A diferencia del enfoque NPO, que principalmente contempla una función caritativa y filantrópica del TS, desarrollando iniciativas de solidaridad unidireccional, la ES también promueve iniciativas empresariales de solidaridad recíproca entre sus promotores, basadas en un sistema de valores, en el que prevalece la democracia en la toma de decisiones y la primacía de las personas sobre los capitales en la distribución de los excedentes.

*La ES no sólo contempla a las personas necesitadas como beneficiarias pasivas de la filantropía social, sino que, además, eleva a los ciudadanos a la categoría de protagonistas activos de su propio destino.*

### 3.- LAS CONCEPCIONES NACIONALES DE LA ES

La realidad social y económica que en este trabajo se denomina con la locución ‘Economía Social’ se encuentra ampliamente extendida y en clara expansión en la Unión Europea. Ahora bien, dicha locución, así como su concepción intelectual, no es unívoca entre los diferentes países de la Unión, en algunos casos, ni tan siquiera en el seno de un mismo país, conviviendo generalmente con otras locuciones y concepciones afines.

Siguiendo la metodología del estudio « *The enterprises and organizations of the third system. A strategic challenge for employment* » (CIRIEC, 2000) se ha realizado una investigación<sup>1</sup> dirigida, en primer lugar, a valorar el nivel de reconocimiento del concepto de Economía Social en tres ámbitos relevantes, a saber, el de las administraciones públicas, el del mundo académico-científico y el del propio sector de la Economía Social de cada país, y en segundo lugar, a identificar y valorar otros conceptos próximos.

**Tabla 1. Grado de aceptación nacional del concepto “Economía Social”**

País	Por las autoridades públicas	Por las empresas de Economía Social	Por el mundo académico - científico
Bélgica	**	**	***
Francia	***	***	**
Irlanda	**	***	**
Italia	**	***	***
Portugal	***	***	***
España	***	***	***
Suecia	**	***	**

<sup>1</sup> El acopio de información primaria se ha basado en un cuestionario semi-abierto dirigido a nuestros corresponsales, todos ellos testigos privilegiados expertos conocedores del concepto de Economía Social y afines y de la realidad de este sector en su respectivo país. El grado de reconocimiento se ha modulado en tres niveles relativos entre los diferentes países : (\*) cuando existe un escaso o nulo nivel de aceptación de ese concepto, (\*\*) cuando es mediano y (\*\*\*) cuando es elevado.

Austria	*	**	**
Dinamarca	*	**	**
Finlandia	**	**	**
Alemania	*	*	**
Grecia	**	**	**
Luxemburgo	**	**	**
Países Bajos	*	*	*
Reino Unido	*	*	**
<i>Nuevos estados miembros</i>			
Chipre	**	**	**
República Checa	*	**	*
Estonia	**	*	*
Hungría	*	*	*
Letonia	*	***	**
Lituania	**	*	*
Malta	**	***	**
Polonia	**	**	**
Eslovaquia	n/d	n/d	n/d
Eslovenia	*	**	**

Nota : Pregunta del Cuestionario: ¿Podría indicarnos si el concepto de “ES” se halla reconocido en su país?

Los resultados permiten identificar tres grupos de países:

- *Países donde el concepto de ES presenta mayor aceptación* : Son Francia, Italia, Portugal, España, Bélgica, Irlanda y Suecia. Destacan los cuatro primeros países, todos ellos países latinos, especialmente Francia, cuna de dicho concepto. En este país, así como en España, la ES se halla reconocida en preceptos jurídicos.

- *Países donde el concepto de ES presenta un nivel medio (relativo) de aceptación*: Son los casos de Chipre, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Luxemburgo, Letonia, Malta, Polonia y Reino Unido. En estos países el concepto de ES convive con otros conceptos, como el de Sector No Lucrativo (Nonprofit sector), Sector Voluntario y el de Empresas Sociales. En el Reino Unido, el reducido nivel de reconocimiento del concepto de ES contrasta con la política gubernamental de apoyo a las Empresas Sociales. En Polonia se trata de un concepto bastante nuevo pero de creciente aceptación, auspiciado sobre todo por el efecto estructurante de la Unión Europea.

- *Países con escaso o nulo reconocimiento del concepto de ES* : En el grupo de países integrado por Austria, República Checa, Estonia, Alemania, Hungría, Lituania, Países Bajos y Eslovenia, grupo integrado mayoritariamente por países de la última ampliación de la Unión Europea y países germánicos, el concepto de ES es poco conocido o incipiente, gozando de mayor nivel de reconocimiento relativo los conceptos afines de Sector No Lucrativo, Sector Voluntario y Sector de organizaciones no gubernamentales.

Además de los conceptos de Economía Social, Sector No Lucrativo, Empresas Sociales y Tercer Sector, en varios países de la Unión coexisten otras nociones ampliamente aceptadas. En Reino Unido, Dinamarca, Malta y Eslovenia, los conceptos de Sector Voluntario y Organizaciones No Gubernamentales, más afines a la concepción de las Nonprofit Organizations, parecen gozar de un amplio reconocimiento científico, social o político. Circunscritos a países europeos francófonos (Francia, Valonia belga y Luxemburgo) también gozan de reconocimiento los conceptos de Economía Solidaria y Economía Social y Solidaria, mientras la noción de Gemeinwirtschaft (economía de interés general) goza de arraigada aceptación en países germánicos como Alemania y Austria.

#### **4.- LOS COMPONENTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

En lo tocante a las formas institucionales que integran la ES o el concepto afín que en cada país se considere más reconocido se ha constatado que éstas varían significativamente de un país a otro, aunque existiendo un núcleo común formado por Cooperativas, Mutuas, Asociaciones y Fundaciones, formas genuinas nacionales que los expertos han considerado ser integrantes de la ES de su país.

Junto a estos cuatro componentes estructurales, se citan adicionalmente formas específicas como: Empresas sociales, Misericordias, Instituições Particulares de Solidariedade Social, Agencias de desarrollo, Community Foundations, Istituzioni di Pubblica Assistenza e Beneficenza, Sociedades Laborales, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Organizaciones paritarias con participación obrera, Organizaciones de voluntariado, Asociaciones de promoción social.

En varios países ciertos componentes del concepto amplio de la ES no se autoreconocen como partes integrantes de este sector social, afirmando, por el contrario, su idiosincrasia y distanciamiento. Es el caso de las cooperativas en países como Alemania, Reino Unido, Letonia y parcialmente en Portugal.

Las Mutuas presentan un menor grado de reconocimiento como integrantes de la ES en algunos de los nuevos países miembros de la Unión, situación que encuentra explicaciones en el bajo grado de reconocimiento del propio concepto de ES unido a la carencia de estatuto jurídico para estas formas sociales en estos países.

#### **5.- LAS PLATAFORMAS Y REDES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA**

El autoreconocimiento como ámbito socioeconómico diferenciado se constata con la existencia y solidez de entidades representativas del sector. A través de éstas no sólo se da visibilidad a la ES sino que ésta puede participar en los procesos de elaboración y aplicación de las políticas públicas nacionales y comunitaria, representando sus intereses específicos.

En los diferentes países europeos, el asociacionismo representativo de las empresas y entidades de la ES se ha realizado principalmente desde la perspectiva sectorial, proceso que ha dado a luz entidades representativas agrupadas por 'familias':

- Familia cooperativa: EUROCOOP (Consumidores), ACME (Aseguradoras), CECODHAS (Vivienda), CECOP (Producción y Trabajo Asociado), COGECA (Agrarias), GEBC (Banca), UEPS (Farmacias).

A su vez, estas entidades representativas se hallan integradas en otra estructura de reciente fundación: Cooperatives Europe.

- Familia mutualista: AIM (Mutualidades), ACME (Aseguradoras), AISAM (Seguros Mutuos).

- Familia asociativa y de organizaciones de acción social: CEDAG (Asociaciones de Interés General), EFC (Fundaciones), Plataforma europea de ONG sociales, CEFEC (empresas sociales, iniciativas de empleo y cooperativas sociales).

La mayor parte de estas entidades representativas europeas se integran, a su vez, en CEP-CMAF, la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, hoy por hoy el máximo interlocutor de la ES europea ante las instituciones comunitarias.

En algunos países el asociacionismo representativo ha superado el nivel sectorial llegando a activar estructuras intersectoriales, con referencias explícitas a la ES. Son los casos de CEPES – Confederación Empresarial Española de Economía Social -, de CEGES –Consejo de Empresas, Empleadores y Grupos de la Economía Social- su homóloga en Francia, de las organizaciones belgas flamenca Vosec y valona Concertes, de la Plataforma de la Economía Social y solidaria de Luxemburgo y de la Standing Social Economy Conference de Polonia.

## 6.- LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN CIFRAS<sup>2</sup>

Desde una perspectiva macroeconómica, la Economía Social europea constituye una realidad humana y económica muy significativa: emplea a más de 11 millones de personas, equivalentes al 6'7% de la población asalariada de la Unión.

En los diez nuevos países miembros de la Unión las personas empleadas en la ES equivalen al 4,2% de su población asalariada, un porcentaje inferior a la media de los ‘antiguos’ 15 países miembros (7,0%) y a la de países como Países Bajos (10,7%), Irlanda (10,6) y Francia (8,7%).

La familia de las Asociaciones, fundaciones y entidades afines (tercera columna de cifras) constituye globalmente el componente mayoritario de la ES europea. En cambio, para los nuevos países miembros y para Italia, España, Finlandia y Suecia, son es la ‘familia’ de cooperativas y afines la mayoritaria.

**Tabla 2. Empleos remunerados en las cooperativas, mutuas, asociaciones y afines en la Unión Europea (2002-2003).**

<i>País</i>	<i>Cooperativas</i>	<i>Mutuas</i>	<i>Asociaciones</i>	<i>TOTAL</i>
Bélgica	17.047	12.864	249.700	279.611
Francia	439.720	110.100	1.435.330	1.985.150
Irlanda	35.992	650	118.664	155.306
Italia	837.024	p.m.*	499.389	1.336.413
Portugal	51.000	p.m.*	159.950	210.950
España	488.606	3.548	380.060	872.214
Suecia	99.500	11.000	95.197	205.697
Austria	62.145	8.000	190.000	260.145
Dinamarca	39.107	1.000	120.657	160.764
Finlandia	95.000	5.405	74.992	175.397
Alemania	466.900	150.000	1.414.937	2.031.837
Grecia	12.345	489	57.000	69.834
Luxemburgo	748	n/a	6.500	7.248
Países Bajos	110.710	n/a	661.400	772.110
Reino Unido	190.458	47.818	1.473.000	1.711.276
Chipre	4.491	n/a	n/a	4.491
República Checa	90.874	147	74.200	165.221
Estonia	15.250	n/a	8.000	23.250
Hungría	42.787	n/a	32.882	75.669
Letonia	300	n/a	n/a	300

<sup>2</sup> La información estadística sobre la ES europea está basada en datos secundarios y se refiere principalmente al periodo 2002-03. Para algunos países, fundamentalmente los nuevos Estados miembros de la Unión, dada la inexistencia de datos cuantitativos previos al presente estudio, esta información debe de ser tratada con cautela.

Lituania	7.700	0	n/a	7.700
Malta	238	n/a	n/a	238
Polonia	469.179	n/a	60.000	529.179
Eslovaquia	82.012	n/a	16.200	98.212
Eslovenia	4.401	270	n/a	4.671
TOTAL	3.663.534	351.291	7.128.058	11.142.883

\* Los datos de Mutuas aparecen agregados con los de Cooperativas para Italia y con los de Asociaciones para Portugal.

## 7.- EJEMPLOS DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

Complementariamente a los datos macroeconómicos, el dinamismo y la riqueza socioeconómica de la ES europea se aprehende también a través de casos concretos, que dan testimonio de la pluralidad de respuestas que ofrece ésta a las múltiples necesidades y aspiraciones de la sociedad europea, que revelen la riqueza de formas que adoptan, y que dejen patente que, aun existiendo una diversidad de dinanismos propios, es posible identificar un hilo conductor común, el de su pertenencia a un sector socioeconómico situado entre la Economía Privada Tradicional Capitalista y la Economía Pública.

Los siguientes casos, seleccionados con la colaboración de los corresponsales nacionales del estudio, ilustran la heterogeneidad de prácticas de ES en Europa:

- *Cooperativa Sociale Prospettiva*: integración de los más desfavorecidos en el mercado laboral por medio de la elaboración de cerámica artística ([www.prospettivacoop.it](http://www.prospettivacoop.it))
- *Cooperativa Chèque Déjeuner*: creación de empleo con valores ([www.cheque-dejeuner.com](http://www.cheque-dejeuner.com))
- *Irizar Group*, el segundo mayor fabricante europeo de autocares de lujo ([www.irizar.com](http://www.irizar.com))
- *Multipharma*, una gran cooperativa de productos farmacéuticos ([www.multipharma.be](http://www.multipharma.be))
- *Asociación de Cooperativas de Crédito Lituanas*, una organización para la inclusión financiera ([www.lku.lt](http://www.lku.lt))
- *Dairygold Agricultural Co-operative Society*: apoyo a los granjeros ([www.dairygold.ie](http://www.dairygold.ie))
- *Anecoop*: grupo cooperativo agrícola que armoniza el desarrollo local y agrario y la innovación tecnológica ([www.anecoop.com](http://www.anecoop.com))
- *Unión Estonia de Asociaciones Cooperativas de Vivienda*, más de 100.000 personas habitando pisos de la cooperativa ([www.ekyl.ee](http://www.ekyl.ee))
- *COFAC*, la mayor cooperativa universitaria portuguesa en generar conocimiento y capital humano ([www.ulusofona.pt](http://www.ulusofona.pt))
- *Cooperación y Desarrollo de Bonares*: cooperación público-privado a nivel local ([www.bonares.es](http://www.bonares.es))
- *Sociedad Cooperativa de Servicios Marítimos de Chipre, COMARINE* ([www.comarine.com.cy](http://www.comarine.com.cy))
- *Consorzio Beni Culturali Italia*, el primer servicio a la cultura es crear cultura ([www.consorziobeniculturali.it](http://www.consorziobeniculturali.it))
- *Britannia building society*: la segunda mayor sociedad de crédito a la vivienda en el Reino Unido ([www.britannia.co.uk](http://www.britannia.co.uk))
- *Vzajemna*, seguro de enfermedad y de asistencia médica ([www.vzajemna.si](http://www.vzajemna.si))
- *MACIF*, la mayor mutualidad de Francia ([www.macif.fr](http://www.macif.fr))
- *Tapiola Group*, servicios de seguros, banca, ahorro e inversiones ([www.tapiola.fi](http://www.tapiola.fi))
- *The Benenden Healthcare Society* ([www.benenden-healthcare.org.uk](http://www.benenden-healthcare.org.uk))
- *Shelter*, gran organización benéfica para las personas sin hogar ([www.england.shelter.org.uk](http://www.england.shelter.org.uk))
- *Alte Feuerwache Köln*, centro sociocultural autogestionado ([www.altefeuerwachekoeln.de](http://www.altefeuerwachekoeln.de))
- *Artisans du Monde*, la primera asociación de comercio justo para el Tercer Mundo ([www.artisansdumonde.org](http://www.artisansdumonde.org))
- *Motivacio*, fundación de integración de los discapacitados en la sociedad ([www.motivacio.hu](http://www.motivacio.hu))

- *Fondazione Cariplo*: recurso de ayuda a las instituciones civiles y sociales para prestar un mejor servicio a la comunidad ([www.fondazionecariplo.it](http://www.fondazionecariplo.it))
- *Trångsviksbolaget AB*, empresa comunitaria en el norte de Suecia ([www.trangsviken.se](http://www.trangsviken.se))
- *ONCE*, Organización Nacional de Ciegos, integración de los discapacitados en el mercado laboral y prestación de servicios sociales ([www.once.es](http://www.once.es))
- Asociación de Ayuda Mutua *Flandria*, acceso a servicios sanitarios adicionales ([www.flandria.pl](http://www.flandria.pl))

## 8.- LA ECONOMÍA SOCIAL, POLO DE UTILIDAD SOCIAL

El concepto de ES viene íntimamente ligado a los conceptos de progreso y de cohesión social. La aportación que a la sociedad europea realizan las Cooperativas, las Mutualidades, las Asociaciones, las Fundaciones y otras Empresas sociales trasciende con creces la contribución que en términos estrictamente económicos el P.I.B. es capaz de reflejar, lo que no es poco. El potencial de generación de *valor añadido social* de este sector social es grande y su concreción multidimensional y marcadamente cualitativa, razón por la cual no siempre resulta de fácil percepción y cuantificación: de hecho, continúa desafiando a los métodos de evaluación de la riqueza y el bienestar.

Múltiples estudios han evidenciado que la ES conforma un espacio regulador del sistema, en aras a alcanzar un modelo de desarrollo social y económico más equilibrado. Este papel regulador se manifiesta en diferentes planos como son en la definición de actividades socioeconómicas, en la accesibilidad a los servicios (geográfica, social, financiera y cultural), en su capacidad de ajuste entre servicios y necesidades, y en su capacidad para generar estabilidad en un contexto de economías eminentemente cíclicas. También se ha evidenciado la capacidad de la ES para generar nuevas oportunidades para la sociedad y de que se trata de un sector social portador de un estilo de desarrollo que confiere primacía a las personas.

Los ámbitos donde mayor consenso científico, social y político existe en cuanto a reconocimiento de aportaciones de valor añadido social de la ES son la cohesión social, el empleo, la generación y mantenimiento de tejido social y económico, el desarrollo de la democracia, la innovación social y el desarrollo local. Aunque también son relevantes sus contribuciones a la distribución más equitativa de la renta y la riqueza, a la construcción y a la oferta de servicios de bienestar social (como los servicios sociales, de salud y de seguridad social), al desarrollo sostenible, a la profundización en la democratización e implicación de la sociedad y al incremento de la eficacia de las políticas públicas.

*Cohesión social*: Complementando y, sobre todo, precediendo a la actuación pública en su lucha contra la exclusión social, la ES ha demostrado una gran capacidad para incrementar el nivel de cohesión social en un doble plano. En primer lugar ha contribuido a integrar social y laboralmente a personas y territorios en situación de clara desventaja; ello ha sido particularmente constatable con las Asociaciones, Fundaciones, Empresas de inserción y otras Empresas sociales, que han reducido los niveles de pobreza y de exclusión. En segundo lugar, a través de la ES, la sociedad ha incrementado su nivel de cultura democrática, ha dinamizado su grado de participación social y ha conseguido dar voz y capacidad de negociación a grupos sociales anteriormente excluidos del proceso económico y del proceso de elaboración y aplicación de las políticas públicas, especialmente aquellas articuladas a nivel regional y local.

*Desarrollo local y territorial*: La ES constituye también un estratégico motor del desarrollo local y territorial. En efecto, presenta un gran potencial para activar procesos de desarrollo endógeno en zonas rurales, para reactivar áreas industriales en declive y para rehabilitar y revitalizar espacios urbanos degradados, en fin, para coadyuvar al desarrollo



económico endógeno, renovar la competitividad de territorios y para facilitar la integración de éstos en los escenarios nacional e internacional, corrigiendo importantes desequilibrios espaciales. Esa capacidad se ve respaldada por argumentos enmarcables dentro de los parámetros conceptuales de la teoría del desarrollo económico del 'Nobel' sueco Gunnar Myrdal, al promover procesos de desarrollo y acumulación a nivel local (*efectos spread*) y minimizar los *efectos backwash* o efectos de involución: a) dada su genuina lógica de distribución de beneficios y excedentes presentan una mayor propensión a reinvertir los beneficios en el mismo territorio que los genera, b) su capacidad para movilizar no sólo los actores mejor conocedores de su medio y mejor situados para activar iniciativas adecuadas sino también los recursos existentes a nivel local, c) su capacidad para crear y extender cultura emprendedora y tejido empresarial, d) para engarzar la generación y/o ampliación de actividad económica con las necesidades locales (p.e. servicios de proximidad) y/o con el tejido productivo local, e) para mantener actividades económicas con riesgo de desaparición por su falta de rentabilidad (p.e. artesanado) o por la fuerte competencia (industrias tradicionales), f) para generar capital social en el sentido de Putnam, cimiento institucional fundamental para propiciar un desarrollo económico sostenido.

Pero también se evidencian propiedades de la ES en el actual contexto de globalización, donde los procesos de deslocalización de actividades productivas desafían constantemente a los territorios: Su genuino modo de control y de decisión, basado en el principio democrático y la participación ciudadana, tiende a situar en la sociedad civil del propio territorio (frente a los detentadores del capital) las riendas del proceso económico, generando un mayor anclaje de las empresas y una mayor autonomía de los territorios para definir su propio modelo de desarrollo.

*Innovación:* No menos relevante es la capacidad de innovación, en las diversas dimensiones que identificara Shumpeter (de producto, de proceso, de mercado y organizativa), de la ES, especialmente en los procesos de cambio de la sociedad europea. El contacto directo de este sector social con la sociedad le hace acreedora de una especial capacidad para detectar nuevas necesidades, para canalizarlas a las administraciones públicas y a las empresas privadas tradicionales lucrativas y, en su caso, para articular, creativamente, respuestas innovadoras. Así, por ejemplo, en el siglo XIX las sociedades de socorros mutuos y las mutualidades fueron pioneras al dar respuesta a la necesidad de la nueva sociedad industrial de cubrir los riesgos sanitarios y ligados al mantenimiento de rentas de la clase obrera, conformando trascendentales innovaciones sociales e institucionales que precedieron el proceso de edificación de los sistemas públicos de seguridad social en Europa. El plural modo de acoplamiento de estas entidades de ES a este proceso se tradujo en una pluralidad de modelos de seguridad social.

También en el ámbito de la innovación tecnológica, especialmente en contextos de articulación de sistemas de innovación de ES, la generación y difusión de nuevos conocimientos e innovaciones ha mostrado mayores tasas de éxito. Un factor clave de dichos sistemas es la alianza estable entre los diferentes agentes de un territorio implicados en el fomento de la ES, como son las administraciones con responsabilidad en la materia, las universidades, las federaciones y el propio sector empresarial de la ES. Algunos ejemplos son el de Québec, el de Mondragón Corporación Cooperativa y el sistema CEPES-Andalucía en el sur de España.

No obstante, la innovación no ha recibido una financiación equilibrada por parte de las administraciones públicas y las instituciones privadas. Se ha privilegiado la financiación de la innovación tecnológica frente a otras formas de innovación, donde mayor protagonismo tiene la ES.

*Empleo:* En la regulación de los múltiples desequilibrios del mercado de trabajo es probablemente donde más visible y explícito se hace patente el valor añadido social de la ES. No en vano tienden a ser las carteras ministeriales de trabajo y asuntos sociales de los gobiernos

Europeos las competentes en materia de fomento de la ES. La propia Estrategia de Lisboa de la Unión Europea reconoce explícitamente a la ES como un eje fundamental de su política de empleo.

En concreto, la ES ha contribuido a crear nuevos empleos, a mantener puestos de trabajo en sectores de actividad y en empresas en crisis y/o amenazadas de cierre, a incrementar el nivel de estabilidad del empleo, a emerger empleos desde la economía informal hacia la oficial, a mantener oficios (p.ej. artesanía) y explorar nuevas profesiones (p.ej. educador social) y a desarrollar trayectorias de inserción laboral de colectivos especialmente desfavorecidos y ubicados en procesos de exclusión social. En los últimos decenios los datos estadísticos han demostrado que se trata de un potente sector generador de empleo en Europa, con mayor sensibilidad al empleo que los otros sectores de la economía (ver CIRIEC, 2000).

No obstante lo anterior, la ES no constituye, por sí sola, una panacea para Europa. Importantes problemas específicos limitan su potencial. Un problema mayor, desde la perspectiva macroeconómica, es la exacerbada atomización del sector y de las iniciativas y en las resistencias estructurales a la agrupación. Otro gran problema es la estructural tendencia de las entidades de ES a ver desnaturalizadas sus especificidades, y cuando no, a su transformación en empresas tradicionales lucrativas, para aquellas empresas de ES que más inmersas en el mercado se encuentran, y a su instrumentalización, cuando no dependencia (especialmente financiera), respecto de las administraciones públicas cuando su relación habitual es con los poderes públicos. Este fenómeno se conoce como *isomorfismo organizativo*. Si pretende realmente desplegar todo su potencial, la ES debe crear mecanismos de resistencia a la banalización y articular mecanismos de desarrollo autosostenido que eviten su dependencia respecto de los otros dos sectores y establecer alianzas. Desde la perspectiva microeconómica son a destacar, por un lado, las dificultades de las empresas y entidades de la ES para atraer capitales que financien sus inversiones y actividades, y por otro lado, sus tensiones a la hora de retener recursos humanos estratégicos.

*La construcción europea:* La ES no ha sido históricamente ajena al proyecto de construcción de Europa: desde el Tratado de Roma, en el que se reconocían explícitamente a las cooperativas como formas de emprender, hasta el proyecto de Constitución Europea, donde se hace una referencia a la ES de mercado. Para alcanzar las cotas de bienestar y de progreso de que gozan los países del 'Oeste' de la Unión el modelo social y económico europeo ha necesitado la aportación de la ES: ésta ha sabido ocupar un espacio equilibrador de lo económico y de lo social, mediador entre las instituciones públicas y la sociedad civil, regulador de desequilibrios sociales y económicos, dentro de una sociedad y economía plural.

Las economías y sociedades de estos nuevos países miembros se encuentran inmersas en largos procesos de transición desde sistemas de planificación comunista a economías de mercado reguladas. Los ajustes experimentados en los últimos lustros han tenido serias consecuencias en sus respectivas ES nacionales, en especial, en el sector cooperativo, instrumentalizado durante muchas décadas y durante el propio proceso de transición al mercado. Pero, contrariamente a lo que algunos preveían, no se ha producido un desmantelamiento a gran escala de este sector. Las mutuas, asociaciones y fundaciones, por su parte, después de medio siglo de virtual desaparición, están experimentando una lenta expansión y redescubrimiento *pari passu* al desarrollo de la sociedad civil de estos países, de sus movimientos sociales y sindicales.

Los nuevos países miembros están interesados en desarrollar este 'Tercer pilar' si desean adherirse a este modelo europeo de desarrollo y lograr una adecuada y rápida integración de los nuevos países miembros al modelo social europeo.

## **9.- LA LEGISLACIÓN DE LOS AGENTES DE LA ES EN LA UNIÓN EUROPEA**

Esta importante sector social presenta un amplio reconocimiento institucional en los diferentes países de la Unión, reconocimiento en términos de legislación y de políticas.

Las disposiciones jurídicas que definen este marco institucionalizan tres tipos de reconocimiento relativo a este sector: 1) el reconocimiento explícito por parte de los poderes públicos de la identidad diferenciada de estas organizaciones, las cuales requieren un tratamiento especial. En este sentido el ordenamiento jurídico tiene por objeto institucionalizarlas como Agente Privado; 2) el reconocimiento de la capacidad y libertad de estas organizaciones para operar en cualquier sector de actividad económica y social; 3) el reconocimiento de la condición de interlocutor en el proceso de elaboración y aplicación de las diferentes políticas públicas, concibiéndole como Agente Co-decisor y Agente Co-ejecutor de las políticas.

En Europa las diferentes formas de ES no gozan siempre de una adecuada institucionalización en los tres planos señalados.

En lo que se refiere al primer plano, no todas las formas de ES presentan un grado similar de reconocimiento en el ordenamiento jurídico de los diferentes países de la Unión.

En el caso de las cooperativas, que se hallan reconocidas explícitamente en el Artículo 48 del Tratado de Roma como una forma empresarial específica y en el articulado de las Constituciones de varios Estados, como Grecia, Italia, Portugal y España, si bien disponen de un marco normativo en el que pueden operar y que garantiza derechos de socios y terceros, no siempre disfrutan de una ley específica a nivel nacional, que regule la totalidad de las cooperativas. En efecto, en algunos países, como Dinamarca, la República Checa o el Reino Unido, se carece de ley general de cooperativas, si bien existe alguna ley relativa a algún tipo concreto de cooperativas, como las cooperativas de vivienda (caso danés) o las de crédito – *credit unions*- (casos del Reino Unido y de la República Checa). Ello contrasta con la situación de otros países como España, Italia o Francia donde existe una inflación legislativa en este campo, con leyes diferentes por tipos de cooperativas y por niveles de gobierno (estatal y regional).

Esta situación se reproduce de modo análogo para los diferentes estatutos jurídicos de las formas de ES europeas. Pueden identificarse tres grupos de países: un primer grupo se caracteriza por disponer de legislación específica para las formas de ES; un segundo grupo de países dispone de algunos elementos normativos dispersos en diferentes leyes que regulan las entidades de ES, y finalmente otro grupo de países carece de cualquier resquicio normativo que regule ciertas formas de ES.

Las carencias normativas pueden ocasionar serias dificultades en cuanto a acompañamiento de los grupos promotores que deseen activar entidades de ES: el marco jurídico puede actuar como un freno al despliegue de nuevas formas si las existentes no se adaptan a las nuevas necesidades. En este sentido, la nueva normativa aparecida en los últimos años en diferentes países, como las leyes específicas relativas a las empresas sociales (Ley de 2003 de Finlandia, Ley de 2004 de Lituania y Ley 118/2005 de Italia), a las cooperativas sociales (Leyes de 2006 de Polonia y de Portugal) y a las organizaciones no lucrativas de utilidad social (DL 460/1997 de Italia) o las modificaciones en las leyes existentes, que contemplan nuevas formas (como las sociedades cooperativas de interés colectivo creadas en 2001 en Francia, o las cooperativas de iniciativa social aparecidas en las diferentes leyes de cooperativas españolas en los últimos años) han tenido por objeto dar cauce al desarrollo de una incipiente ‘nueva Economía Social’. De especial transcendencia resulta la reciente legislación aprobada en los últimos años en varios de los nuevos países miembros de la Unión.

En Europa, el nuevo Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea está ya favoreciendo la difusión de esta forma de ES, no solamente para mejorar las posibilidades de desarrollo de actividades transnacionales de las cooperativas europeas sino también, y sobre todo, para desarrollar el sector en los países en los que se carece de estatuto propio, caso del Reino Unido, o en aquellos países, como los nuevos miembros de la Europa Central y Oriental donde estas formas jurídicas estaban sumidas en un creciente proceso de desprestigio social consecuencia de considerarlas vestigios del anterior régimen.

La retirada, en los últimos años, de las propuestas de Estatutos de la Mutualidad Europea y de la Asociación Europea de la agenda de la Comisión Europea han supuesto, en ese mismo sentido, un serio revulsivo para dar mayores oportunidades de despliegue de estas formas de ES en el Viejo Continente.

La especificidad de las entidades de ES está basada en unos valores y principios característicos. Las normas que regulan estas entidades tienen por objeto recoger dicha especificidad, contemplando, entre otros, el principio de decisión democrático y las limitaciones en la forma de distribución de excedentes y beneficios. Pero este *modus operandi* específico no es neutral, ocasiona unas mayores cargas operativas relativas a los grupos promotores y agentes económicos por la utilización de estos estatutos jurídicos en relación a las otras formas empresariales privadas. Las cargas que conlleva la especificidad de las entidades de ES obedece a la internalización de costes sociales que realizan, costes ligados al proceso decisorio democrático, al modo de distribución y a la naturaleza de los bienes y servicios que producen, básicamente de interés social y/o general, en contraposición a la externalización de costes privados que realizan las empresas privadas tradicionales lucrativas.

Desde la perspectiva de garantizar una igualdad de oportunidades entre las diferentes formas organizativas, y dado que se ha de realizar un tratamiento desigual ante situaciones desiguales, el marco legal debe de establecer medidas dirigidas a compensar las dificultades de operar de aquellos Estatutos jurídicos en situación de inferioridad de oportunidades. Estas medidas pueden ser ayudas, pero también medidas de tipo fiscal. Pero, asimismo, el legislador debe establecer los mecanismos adecuados para evitar que ciertos agentes económicos desarrollen comportamientos oportunistas, beneficiándose de las compensaciones por tener esos estatutos, sin cargar con sus correspondientes costes.

En la mayor parte de los países del Oeste de la Unión, las cuatro principales formas legales que adopta la ES gozan de algún tratamiento fiscal específico. Los beneficios de estas normas fiscales especiales se dan más profusamente para las asociaciones y fundaciones, justificado en su carácter no lucrativo y en su modo de afectación de recursos y beneficios, que priman las actividades de interés social y/o general. Esta legislación se ha consolidado en los últimos años en diversos países como España, que aprobó por Ley 43/2002 su régimen de fiscalidad de las entidades no lucrativas, en Italia la Ley 460/1997 sobre las ONLUS - organizaciones no lucrativas de utilidad social y en Alemania con la "Ley del Estado de Bienestar" (*Sozialgesetzbuch*), que regula las entidades sin fin de lucro. En lo que se refiere a las cooperativas, en muchos países que disponen de régimen fiscal especial, éste no se extiende a todas las cooperativas, caso de Irlanda, donde sólo es aplicable a las Credit Unions o de Grecia, donde sólo es aplicable a las cooperativas agrarias.

El marco institucional también define el margen de actuación de la ES en los distintos sectores de actividad económica y social. Aunque las formas de ES disponen de normas que reconocen su derecho a operar libremente en el mercado como cualquier otro agente privado, la regulación sectorial puede levantar barreras a su acceso y libre desarrollo en ciertas actividades. En el caso de las mutuas se observan tres patrones de despliegue por sectores económicos: hay países donde las mutuas pueden actuar en múltiples actividades económicas, caso del Reino Unido donde pueden operar desde en el suministro de agua al deporte; otro grupo de países

limita el campo de acción de las mutuas a ciertos sectores, como la salud o la cobertura de riesgos sociolaborales; y finalmente otro grupo de países donde esta forma jurídica no se contempla. Por otra parte, existen normas sectoriales que impiden la mutualización de riesgos y, por tanto, la activación de cooperativas de seguros y de mutuas. Situación análoga se produce para las cooperativas en otros sectores económicos.

## **10.-LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN**

A lo largo del último cuarto de siglo han sido numerosos los gobiernos nacionales y regionales del territorio de la Unión Europea los que han desplegado políticas públicas con referencias explícitas a la *Economía social* en su conjunto o a sus componentes. En general han articulado *políticas sectoriales* que han incluido referencias explícitas a las formas institucionales que integran la *Economía Social*, aunque con plasmación fragmentaria e inconexa: Son los casos de las políticas activas de empleo en las que han sido involucradas las cooperativas de trabajadores y las empresas de inserción, de las políticas de servicios sociales, donde las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin fin de lucro han desempeñado un papel clave, de las políticas agrarias y de desarrollo rural, en las que las cooperativas agrarias han sido implicadas, o la referencia a las mutualidades de previsión social en el marco de los sistemas de previsión social. Más recientemente y singularmente han emergido *políticas específicas de ES*, unas centradas en las empresas que operan en el mercado y otras dirigidas a las entidades sin fines de lucro, que operan fuera del mercado, pocas veces de modo transversal. No obstante, el despliegue de estas políticas ha sido irregular tanto en amplitud como en contenido en los países de la Unión.

En muchos países de la Unión existe un órgano de alto rango dentro de las administraciones públicas nacionales con competencias reconocidas y explícitas en materia de ES. Son los casos del Secrétariat d'Etat au Développement Durable et à l'Economie Sociale del gobierno central belga, de la Dirección General de Economía Social existente en el Ministerio de Trabajo español y en varios de los gobiernos regionales, de la Délégation Interministérielle à l'Innovation, à l'expérimentation sociale et à l'économie sociale del gobierno francés, de la Social Economy Unit –FAS- en Irlanda, de la Direzione generale per gli enti cooperative, Ministero dello sviluppo economico y la Agenzia per le Onlus (Agency for Socially Responsible Non-Profit Organizations) en Italia, de la NGO Liaison Unit del Ministerio de la Familia y de la Solidaridad Social del gobierno de Malta, del Instituto António Sérgio do Sector Cooperativo de Portugal y de la Social Enterprise Unit del Cabinet Office y la Charity and Third Sector Finance Unit del Ministerio de Hacienda del Reino Unido.

Las políticas efectivamente implementadas para fomentar la ES presentan un variado elenco de formas. Atendiendo a la naturaleza de sus instrumentos se distinguen las políticas institucionales, las políticas de difusión, formación e investigación, las políticas financieras, las políticas de apoyo con servicios reales y las políticas de demanda.

## **11.- LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ES EN LAS INSTANCIAS COMUNITARIAS**

Durante las tres últimas décadas, la atención prestada a la ES por parte de las diferentes instancias comunitarias ha sido creciente aunque discontinua en el tiempo y desigual según instituciones. Progresivamente ha ido reconociendo el importante papel de la ES en el desarrollo social y económico de Europa, y con él su naturaleza de pieza fundamental del Modelo Social Europeo.

La larga marcha hacia el reconocimiento institucional de la ES y la articulación de políticas europeas específicas comienza en los años ochenta y culmina en 1989 con la Comunicación de la Comisión al Consejo sobre “Las empresas de ES y la creación de un

mercado sin fronteras”, en la que se proponía establecer una base jurídica europea para las cooperativas, asociaciones y mutuas en forma de Estatutos y con la creación de la Unidad de Economía Social en el seno de la Dirección General XXIII de la Comisión Europea.

Otras dos instituciones comunitarias han sido importantes valedores de la ES:

- el Comité Económico y Social Europeo (CESE), órgano consultivo de la Unión Europea, el cual tiene en su Grupo III representantes de la ES, los cuales han creado una ‘Categoría Economía Social’. Su actividad ha sido especialmente prolífica en los últimos años, emitiendo diversos Dictámenes.

- el Parlamento Europeo. En 1990 crea en su seno por primera vez un ‘Intergrupo parlamentario Economía Social’.

Adicionalmente se encuentra el Comité Consultatif de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF), constituido en 1998, cuya función habría de ser la de dar su opinión sobre las diferentes cuestiones relacionadas con la promoción de la ES a nivel de la Unión. Dicho Comité fue suprimido en 2000, tras la reestructuración de la Comisión, pero, a iniciativa de las propias organizaciones sectoriales, se activa inmediatamente la Conférence Permanente Européenne des Coopératives, Mutuelles, Associations et Fondations (CEP-CMAF) como plataforma europea interlocutora de las instituciones europeas.

A la hora de desplegar sus acciones, las instituciones comunitarias recurrentemente se enfrentan a un doble problema relativo a la Economía Social: el de su escasa base legal y el de su insuficiente precisión conceptual, debatiéndose entre una ausencia de referencia explícita en los textos básicos de la Unión (Tratado de Roma y Tratado de Maastricht), una definición (cuando la hay) basada en las formas jurídicas y no por las actividades que desarrolla, y entre una multiplicación de denominaciones (como Tercer sistema, sociedad civil, etc.) que contribuyen a dificultar el consenso en torno a la denominación de esta realidad.

Desde la perspectiva del reconocimiento jurídico y de la visibilidad de la ES cabe destacar la organización de Conferencias europeas, la aprobación de Dictámenes del CESE y las iniciativas y opiniones del Intergrupo Economía Social del Parlamento Europeo, así como la aprobación del Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea.

En las políticas desplegadas, los objetivos a los que va ligados la ES son básicamente el empleo, los servicios sociales y la cohesión social, apareciendo, por tanto, sobre todo en dos grandes ejes de políticas públicas: las políticas sociales y de integración laboral y social y las políticas de desarrollo local y de creación de empleo. El interés por parte de las instituciones comunitarias en implicar a la ES en estos objetivos constituye un avance fundamental, sin embargo, revela una concepción estrecha del potencial y de las propiedades que aquella puede generar en la sociedad y la economía europeas.

En ausencia de una política presupuestaria europea específica de ES la participación de la ES en la política presupuestaria de la Unión Europea se ha realizado en el marco de las políticas de empleo y de cohesión social, en concreto a través de los programas presupuestarios plurianuales de promoción de las PME y del empleo, como la iniciativa comunitaria ADAPT, la iniciativa EQUAL de integración social y laboral, el Fondo Social Europeo (FSE) y la acción piloto denominada “Tercer sistema y empleo”.

Estos programas han tenido unos amplios efectos estructurantes tanto a nivel nacional como internacional para articular y vertebrar la ES Europea a nivel de federaciones, redes, investigaciones, cultural, de políticas. De especial importancia es el programa EQUAL. Apoya a proyectos que implican la participación de entidades de la ES, tales como "Reforzar la ES (Tercer Sector) nacional, especialmente los servicios para las comunidades locales y la mejora de la calidad del empleo". Los proyectos incluyen también conferencias y debates, claves para

la difusión del concepto. Su impacto está siendo decisivo en países como Polonia, Irlanda y Austria.

Los tímidos avances citados en el reconocimiento y en el despliegue de políticas a nivel comunitario contrastan con las dificultades que se alcanzan desde la *política de defensa de la competencia*, y más recientemente desde la *política de ayudas de estado*.

## 12.- DESAFÍOS Y TENDENCIAS

### **La Economía Social: un sector emergente en el seno de una sociedad plural**

La principal y más importante tendencia que se aprecia en la evolución reciente de la Economía Social es su consolidación en la sociedad europea como un *polo de utilidad social*, entre el sector capitalista y el sector público, constituido por una gran pluralidad de actores, cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones y otras empresas y organizaciones similares.

El movimiento asociativo de los ciudadanos está conociendo un gran crecimiento promoviendo iniciativas empresariales solidarias orientadas a la producción y distribución de bienes sociales o preferentes, apreciándose una colaboración cada vez mayor entre asociacionismo y cooperativismo en el desarrollo de muchos de sus proyectos y actividades, como ocurre en el caso de las empresas sociales. La capacidad de estas iniciativas para resolver las *nuevas necesidades sociales* que han aparecido en los últimos decenios ha revitalizado la importancia de la ES.

Pero la ES no sólo ha afirmado su capacidad para contribuir eficazmente en la resolución de los nuevos problemas sociales sino que se ha consolidado en sectores tradicionales como la agricultura, el trabajo asociado, los servicios, el consumo y las actividades financieras y mutualistas. Es decir, la ES también se está proyectando como una institución necesaria para la estabilidad y sostenibilidad del crecimiento económico, el ajuste entre los servicios y las necesidades, la valorización de la actividad económica al servicio de las necesidades sociales, la distribución más equitativa de la renta y la riqueza, la corrección de desequilibrios en el mercado de trabajo y la profundización de la democracia económica.

La nueva ES se está perfilando como un sector emergente, cada vez más imprescindible para dar respuesta adecuada a los nuevos retos de la economía y la sociedad global, retos y desafíos que están en la base del creciente interés por el papel que la *nueva ES* puede desempeñar en la sociedad del bienestar.

### **La necesaria identificación conceptual de la ES**

Un desafío que debe acometer sin demora la ES es el de poner fin a su *invisibilidad institucional*. Una invisibilidad que no sólo se explica por el carácter emergente de la ES como nuevo sector del sistema económico sino también por la falta de identificación conceptual de la misma, es decir, por la carencia de una definición clara y rigurosa de las características comunes de las diferentes clases de empresas y organizaciones de la ES y de los rasgos específicos que permiten distinguirlas del resto de entidades.

A este respecto puede apreciarse en los últimos años un proceso de progresiva identificación conceptual de la ES en el que convergen tanto los actores y protagonistas de la misma a través de sus organizaciones representativas como las entidades científicas y políticas. En este Informe se presenta un concepto de ES que desarrolla los criterios establecidos por el “Manual de la Comisión Europea para la elaboración de Cuentas Satélite de las empresas de Economía Social” que, a su vez, convergen con los planteamientos formulados por la literatura económica reciente y por las entidades representativas de la ES.

## **La identificación jurídica de la ES y su reconocimiento en las cuentas nacionales**

La identificación conceptual de la ES permitirá hacer frente al desafío de su identificación jurídica en la UE y en los Estados miembros. Aunque en algunos países europeos y en el propio ámbito de la UE la ES aparece reconocida como tal en diferentes textos legales junto a alguno de sus protagonistas, es necesario avanzar en la delimitación jurídica del ámbito de la ES y de los requisitos que deben verificar sus integrantes para evitar la banalización de sus rasgos identitarios y la pérdida de su utilidad social.

La puesta en marcha de un *Estatuto Jurídico de la ES* y el establecimiento de eficaces barreras legales de entrada es necesario para que ninguna organización extraña a la ES pueda beneficiarse de economías de opción jurídica y de las políticas públicas de fomento de la ES.

Este informe también ha puesto de manifiesto la creciente importancia cuantitativa de la ES con más de 11 millones de empleos directos lo que supone un 6% del total del empleo de la UE. Esta importancia contrasta con la invisibilidad de la ES en las cuentas nacionales cuya superación constituye otro importante desafío.

Las normas de contabilidad nacional actualmente en vigor, elaboradas en el apogeo de los sistemas de economía mixta, no reconocen a la ES como un sector institucional diferenciado, lo que dificulta la realización de estadísticas económicas periódicas, precisas y fiables sobre los diferentes agentes que la integran. En el ámbito internacional, los heterogéneos criterios utilizados para la elaboración de estadísticas impiden la realización de análisis comparativos y restan autoridad a los planteamientos que ponen en valor la evidente contribución de la ES al logro de los grandes objetivos de política económica.

La reciente elaboración por parte de la Comisión Europea del ya mencionado “Manual para la elaboración de cuentas satélite de las empresas de Economía Social” constituye un paso muy importante para el reconocimiento institucional de una parte de la ES en los sistemas de contabilidad nacional. Dicho Manual desarrolla la metodología que permitirá elaborar en toda la UE estadísticas fiables y armonizadas en el cuadro de la Contabilidad Nacional (SEC 1995) sobre cinco grandes grupos de empresas de la ES: a) cooperativas; b) mutuas; c) grupos empresariales de la ES; d) otras empresas similares de la ES y e) instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la ES.

El desafío que debe afrontar la ES europea en este terreno es doble: en primer lugar, las organizaciones representativas de la ES deben actuar ante la Comisión Europea y en cada uno de los Estados miembros para que las propuestas del Manual sean efectivamente desarrolladas. En concreto para conseguir la creación en cada Estado miembro de la UE de un *Registro Estadístico de Empresas de Economía Social* a partir de los criterios delimitadores establecidos en el Manual para que se elaboren las cuentas satélite de las empresas incluidas en los respectivos registros.

En segundo lugar, deben promoverse iniciativas que permitan elaborar estadísticas fiables y armonizadas sobre el amplio sector de la ES que no está contemplado en el Manual de la Comisión Europea. Dicho grupo está constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones, entidades contempladas en el “Handbook on Non-profit Institutions in the System of National Accounts” de las Naciones Unidas. Dicho Handbook incluye a muchas entidades no lucrativas que no forman parte de la ES, pero de las estadísticas del sector no lucrativo elaboradas con los criterios del Handbook podrían desagregarse las correspondientes a las entidades no lucrativas que verifican las características identitarias de la ES, tal y como ha sido definida en este Informe.



## **La vertebración asociativa de la ES**

El carácter plural y multiforme de la ES requiere la presencia de sólidas organizaciones representativas de los diferentes grupos de empresas y organizaciones que la integran. Sin embargo, la identidad compartida por todas ellas y el núcleo de intereses comunes que la aglutina plantean la necesidad y conveniencia de acometer decididos procesos de vertebración asociativa de toda la ES, tanto en los correspondientes ámbitos nacionales como en el plano transnacional europeo. Cuanto más visible y potente sea la imagen colectiva proyectada por la ES más posibilidades de desarrollo y de actuación eficaz tendrán todos y cada uno de los grupos de agentes que la constituyen.

## **La ES y el diálogo social**

El reconocimiento de la ES como interlocutor específico en el diálogo social constituye un desafío de gran calado.

La ES se ha configurado como una importante institución de la sociedad civil que contribuye de forma significativa a la vertebración de su tejido asociativo y al desarrollo de la democracia participativa. Pero, al mismo tiempo, la ES constituye un poderoso actor económico y social cuyas características específicas escapan al clásico esquema de empleadores–empleados y exigen un reconocimiento expreso de la ES como interlocutor social.

En la segunda mitad del siglo XX las mesas de diálogo para concertar las políticas públicas, sobre todo las de rentas, tenían como grandes protagonistas a los poderes públicos, la patronal y los sindicatos, en un contexto de apogeo de los sistemas de economía mixta. Sin embargo, hoy en día la economía se ha hecho más plural y eso exige que en el diálogo social participen directamente todos los sectores implicados: patronal, sindicatos, poderes públicos y ese otro gran conjunto de actores socio-económicos, emprendedores y empleadores, que constituye la nueva ES y que despliega un creciente protagonismo en las sociedades avanzadas.

Junto a las clásicas *Mesas de negociación colectiva*, deben proponerse *Mesas de diálogo social*, más acordes con el nuevo escenario económico de comienzos de siglo, que acojan en su seno a los *agentes de la ES*.

## **La ES y las políticas públicas**

Desde hace más de dos decenios las instituciones europeas, Parlamento, Comisión y Comité Económico y Social, han reconocido la capacidad de la ES para corregir importantes desequilibrios económicos y sociales y contribuir al logro de diversos objetivos de interés general. Recientemente el Parlamento Europeo ha identificado a la ES como pilar básico y clave de bóveda del modelo social europeo (*clé de voûte du modèle social européen*).

En consecuencia con lo anterior, los países miembros y la Comisión Europea, más allá de lo realizado hasta ahora, deben asumir compromisos concretos para que la ES no sea sólo un eficaz instrumento para el logro de determinados objetivos públicos de interés general, sino que, ella misma, es decir, el cooperativismo, el mutualismo, el asociacionismo y las iniciativas de interés general promovidas desde la sociedad civil, constituya un objetivo en sí mismo considerado, indispensable para la consolidación de una sociedad avanzada y de los valores asociados al modelo social europeo. En este punto las organizaciones representativas de la ES tienen un importante papel a jugar desplegando iniciativas y propuestas entre las instituciones de la UE, partidos políticos, sindicatos, universidades y otras organizaciones representativas de la sociedad civil.

## **La ES y los mercados: competitividad y cohesión social**

La evolución reciente y futura de la ES europea se halla fuertemente condicionada por las transformaciones en el entorno en el que operan, en particular por los cambios en los mercados crecientemente globalizados y que, cada vez más, se caracterizan por una intensificación de las competencias, por procesos de descentralización y deslocalización productiva y por cambios en los modos de actuación pública, con una clara tendencia a la desregulación y privatización progresiva de servicios públicos. Estos cambios, junto a la emergencia de nuevos problemas sociales (envejecimiento de la población, flujos migratorios masivos, etc.) no sólo plantea oportunidades para la expansión de la ES sino también desafíos y amenazas para alguno de sus ámbitos de actuación.

Las diferentes empresas y organizaciones que forman parte de la ES se enfrentan al desafío de integrar en sus actuaciones procesos productivos eficientes y objetivos de bienestar social. Los actores de la ES deben acometer sin demora el desarrollo de estrategias competitivas, acordes con las nuevas exigencias de los mercados, cada vez más competitivos, y que les permitan configurarse como instrumentos útiles para el bienestar de sus miembros y el fortalecimiento de la cohesión social.

Entre estas estrategias competitivas deben ocupar un lugar destacado la puesta en escena de redes y alianzas empresariales, la creación de nuevos medios de financiación de las empresas, la innovación de productos y procesos y el impulso de políticas formativas y de desarrollo del conocimiento.

### **La ES, la nueva Europa ampliada y el desarrollo de un espacio euromediterráneo integrado**

La UE concede una gran importancia al objetivo de consolidar un espacio integrado europeo en el que se reduzcan y eliminen lo antes posible las desigualdades sociales y económicas existentes entre la antigua UE de los 15 y la UE ampliada a los 12 nuevos países del Este y del Sur de Europa, desigualdades que, entre otras consecuencias, han provocado importantes flujos migratorios del Este al Oeste en el seno de la UE. Junto al fortalecimiento de la cohesión social en el seno de la UE otro desafío que se plantea es el impulso de un espacio integrado euromediterráneo que se traduzca en una zona de prosperidad y de estabilidad. Para ello es necesario consolidar Estados democráticos en todos los países ribereños del Mediterráneo y ampliar el tejido productivo promovido desde la sociedad civil en los países del Sur.

En estos países, el elevado ritmo de crecimiento de la población, junto a otras razones estructurales impide que el crecimiento económico de los mismos conduzca a un aumento del nivel de vida de la mayoría de la población, lo que explica que la región euromediterránea y la UE se hayan convertido en una de las principales zonas geográficas en términos de tamaño e intensidad de los movimientos migratorios, que también se ven agrandadas por importantes grupos de población originaria de Iberoamérica, de países subsaharianos y de países del sudeste asiático.

Por sus características específicas, los actores de la ES pueden desempeñar un relevante papel tanto en los procesos de integración de la población inmigrante como en el desarrollo de flujos comerciales en el seno de la UE y entre ésta y la ribera sur del Mediterráneo.

### **Sistema educativo, redes de investigación e intercambio, universidad y ES**

Los sistemas educativos de la Unión Europea están llamados a desempeñar una relevante función en el fomento de la cultura emprendedora y en la democratización de la economía mediante proyectos formativos que estimulen las iniciativas empresariales sustentadas en los valores característicos de la ES. A su vez, el desarrollo de nuevos productos y procesos de innovación en las empresas de la ES requiere por parte de éstas el impulso de iniciativas de

colaboración con los centros universitarios de generación y transmisión de conocimientos. Las redes de investigadores y las redes de intercambio entre éstos y los profesionales de la ES contribuirán, como lo han venido haciendo estos últimos años, a ampliar las necesarias bases de conocimientos específicos propios de la ES y a difundirlos por Europa.

### **Identidad y valores de la ES**

La nueva ES se está configurando en la Unión Europea como un *polo de utilidad social* en un sistema de economía plural, junto a un sector de economía pública y otro de economía capitalista.

El desafío al que debe hacer frente la ES es el de superar los riesgos de banalización de sus rasgos identitarios que son los que le confieren una específica utilidad social. Para ello, los actores de la ES deben profundizar en los valores que configuran su núcleo común de referencia, utilizar todas las palancas sociales y culturales que sintonizan con dichos valores para afirmar su propio perfil institucional y lograr un efecto multiplicador de su potencialidad económica y social.

Los desafíos y tendencias que acaban de enumerarse constituyen, más que un decálogo conclusivo, una propuesta abierta de debate, un punto de arranque y reflexión para la nueva etapa que se abre en Europa con las recientes ampliaciones de la Unión.

Una nueva etapa y una nueva economía social a cuyos actores corresponde, legítimamente, todo el protagonismo y toda la responsabilidad a la hora de definir los perfiles que le son propios y los objetivos estratégicos que debe asumir para desempeñar un papel de primer orden en la construcción europea.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- CESE - Comité Économique et Social des Communautés Européennes (1986): *Les Organisations Cooperatives, Mutualistes et Associatives dans la Communauté Européenne*, Office Des Publications Officielles Des Communautés Européennes – Editions Delta, Bruxelles.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2004): *Comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre fomento de las cooperativas en Europa* (23 Febrero 2004, Com(2003)18).
- Parlement, Commission de l'emploi et des affaires sociales (2006): *Rapport sur un modèle social européen pour l'avenir*. (2005/2248 /INI).
- CIRIEC (2000): *The Enterprises and Organizations of the Third System: A strategic challenge for employment*. CIRIEC (Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Publique, Sociale et Coopérative) – Directorate General V of the European Union, Liege.
- DEFOURNY, J. y MONZÓN CAMPOS, J. (eds.) (1992): *Économie sociale (entre économie capitaliste et économie publique) / The Third Sector (cooperatives, mutual and nonprofit organizations)*. De Boeck Université – CIRIEC, Bruxelles.
- EVERS, A. & LAVILLE, J.L. (dir) (2004): *The third sector in Europe*, Edward Elgar, Cheltenham.
- MONZÓN, J.L., DEMOUSTIER, D., SAJARDO, A. & SERRA, I. (dir) (2003): *El Tercer sector no lucrativo en el Mediterráneo. La Economía Social de no mercado. I.*, CIRIEC-España, Valencia.
- BORZAGA, C. & SPEAR, R. (ed) (2004): *Trends and challenges for co-operatives and social enterprises in developed and transition countries*, edizioni 31, Trento.
- BIRKHOELZER, K., LORENZ, G. et al (1999): *The Employment Potential of Social Enterprises in 6 EU Member States*, Technologie-Netzwerk Berlin.

- CABRA DE LUNA, M.A. (2003): "Las instituciones europeas y las organizacines de la economía social", En: Faura, I et al (coord): *La economía social y el tercer sector. España y el entorno europeo*, Escuela Libre Editorial, Madrid.
  - CHAVES, R. (2002): « Politiques publiques et économie sociale en Europe: le cas de l'Espagne », *Annals of Public and Cooperative Economics*, Vol. 73, N° 3, p. 453-480.
  - CHOPART, J.N., NEYRET, G. & RAULT, D. (dir) (2006): *Les dynamiques de l'économie sociale et solidaire*, La Découverte, Paris.
  - DEMOUSTIER, D. (2001): *L'économie sociale et solidaire. S'associer pour entreprendre autrement*, Alternatives économiques/Syros, Paris.
  - DEMOUSTIER, D. & CHAVES, R., HUNCOVA, M., LORENZ, G. & SPEAR, R. (2006): "Débats autour de la notion d'économie sociale en Europe", *Revue Internationale de l'économie sociale*, N° 300, p. 8-18.
  - DRAPERI, J.F. (2005): *L'Economie Sociale, de la A à la Z*, Alternatives économiques, Paris.
  - LÉVESQUE, B. & MENDELL, M. (1999): *L'économie sociale: éléments théoriques et empiriques pour le débat et la recherche*, Cahier de recherche du CRISES, UQAM, Montréal.
  - MONZON, J.L. (2003): "Cooperativismo y Economía Social: perspectiva histórica", *CIRIEC-ESPAÑA, revista de economía pública, social y cooperativa*, N° 44, p.9-32.
  - SALAMON L. M. & ANHEIER H. K. (1997): *Defining the nonprofit sector — a cross-national analysis*, Institute for Policy Studies, The Johns Hopkins University.
  - SPEAR, R., DEFOURNY, J. FAVREAU, L. & LAVILLE, J.L. (ed) (2001): *Tackling social exclusion in Europe. The contribution of Social Economy*, Ashgate, Aldershot (versions disponibles en français et en espagnol).
  - TOMAS-CARPI J.A.(1997): « The prospects for a Social Economy in a changing world » , *Annals of Public and Cooperative Economics*, Vol. 68, N° 2, p. 247-279.
  - VIENNEY C. (1994): *L'Economie sociale*, Repères, La Découverte, Paris.
-